

No se turbe su corazón ni tenga miedo

Juan 14:27



La Sagrada Familia – el siglo XVIII – la Escuela de Cusco

Los Derechos de Inmigrantes para compartir con amigos y familia

Consulte a un proveedor de servicios de inmigración sobre sus opciones migratorias

Consiga ayuda migratoria legal, gratuita o a bajo costo, en el directorio nacional de proveedores Immigration Advocates Network, visite www.immigrationlawhelp.org

- Averigüe si puede hacerse ciudadano de EE. UU. Si es que tiene la tarjeta de residente permanente.
- Averigüe si puede obtener la tarjeta de residente permanente si está aquí con una visa.
- Averigüe si cumple con los requisitos para obtener una visa o un permiso de trabajo si no tiene estatus migratorio legal.
- Averigüe cómo los antecedentes penales o condenas, si los hubiera, afectarían su caso o si hay alguna manera de borrarlos.

Prepare un plan para el cuidado de sus hijos y familia

- Asegúrese que todos los contactos y números de emergencia estén al día en la escuela de sus hijos, de quién puede o no recogerlos.
- Prepare una lista de contactos y números de emergencia y tenga un archivo con los documentos importantes para que usted, su familia o su contacto de emergencia pueda tenerlos a la mano.
- Complete una declaración jurada de guardián legal para que otro adulto pueda cuidar a sus hijos temporalmente (disponible en California).
- Nombre a alguna persona de confianza y otórguele el poder de representación legal para que tome decisiones financieras, legales y decisiones sobre el cuidado de sus hijos en su ausencia. Puede designar a esta persona para que cuide a sus hijos; para que haga decisiones por sus hijos; para que sepa cómo manejar sus finanzas; o cómo efectuar sus negocios; y para pagar su alquiler o pago hipotecario; o para pagar sus gastos legales u otros.
- Si sus hijos son nacidos en los Estados Unidos, también regístrelos ante el gobierno de su país (por ejemplo, en el consulado de su país de origen).

Averigüe cuáles documentos debe y no debe llevar consigo

- A todas horas, tenga el número de un abogado de inmigración, o de un defensor o proveedor de servicios legales de inmigración sin fines de lucro, para llamar en caso de emergencia.
- Siempre lleve consigo su permiso de trabajo o tarjeta de residente permanente si las posee. Si no las tiene, se recomienda que lleve un tipo de identificación municipal, estatal o su licencia de conducir si se tramita en los Estados Unidos y si esta no incluye información sobre su estado migratorio o país de origen. Consulte a algún defensor de inmigración sobre qué tipos de documentos se consideran seguros portar en su localidad.



- No lleve consigo información sobre su país de origen.
- No lleve consigo documentos de identidad falsa o un documento con estatus migratorio falso.
- A todas horas, lleve consigo una tarjeta roja para ejercer su derecho a permanecer callado en caso de que lo paren o lo interroguen agentes de ICE o la policía.

Asegúrese de saber qué hacer si los agentes de ICE se dirigen a usted o a alguien más

Informe a su familia (incluso a sus hijos), compañeros de vivienda y de trabajo, y sus vecinos documentados o indocumentados sobre el derecho a permanecer callados y los demás derechos si ICE o la policía llegan a su hogar, vecindario o lugar de empleo.

Tiene el derecho a permanecer callado

Usted puede negarse a hablar con un agente de ICE. No conteste ni una pregunta, especialmente sobre su país de origen, estatus migratorio o cómo ingresó a los Estados Unidos. Diga que quiere permanecer callado hasta que hable con un abogado.

Tiene el derecho a exigir una orden de cateo antes de admitir a alguien a su hogar

No les abra la puerta a las autoridades si no tienen una orden judicial. No está obligado a abrirle la puerta a ningún agente de ICE a no ser que le muestre una orden judicial firmada por un juez y que esta incluya su nombre y dirección. Si le dicen que tienen una orden judicial, no les abra la puerta. Pídales que la pasen bajo la puerta o que la pasen por una ventana.

Tiene el derecho a hablar con un abogado y a hacer una llamada

Asegúrese de siempre llevar consigo el número de algún abogado de inmigración.

Tiene el derecho a no firmar documento alguno antes de hablar con un abogado

No firme ningún documento que usted no entienda. Su firma puede eliminar su derecho a hablar con abogado o tener una audiencia ante un juez de inmigración. Esto resultaría en su deportación inmediata sin tener una audiencia.

Tiene el derecho a no entregar documento alguno antes de hablar con un abogado.

Permanezca tranquilo y no intente huir. Si lo hace, ICE o la policía podrían usarlo en su contra.

Condado de Marin - Para más información y ayuda contacte

Canal Alliance, 91 Larkspur St, San Rafael (415) 454-2640, canalalliance.org
Pangea Oficina de Servicios Legales, 350 Sansome St #650, San Francisco (415) 254-0475, pangealegal.org
Caridades Católicas, 990 Eddy St, San Francisco (415) 972-1200, catholiccharitiessf.org
APILO, 1121 Mission St, San Francisco (415) 567-6255, apilegaloutreach.org

Condado de San Francisco - Para más información y ayuda contacte

Dolores Street Servicios Comunitarios, 938 Valencia St, San Francisco (415) 282-6209, dscs.org
Pangea Oficina de Servicios Legales, 350 Sansome St #650, San Francisco (415) 254-0475, pangealegal.org
Caridades Católicas, 990 Eddy St, San Francisco (415) 972-1200, catholiccharitiessf.org
APILO, 1121 Mission St, San Francisco (415) 567-6255, apilegaloutreach.org

Condado de San Mateo - Para más información y ayuda contacte

Servicios Legales Comunitarios Legales East Palo Alto, 1765 E. Bayshore Rd, (650) 326-6440, clsepa.org
Pangea Oficina de Servicios Legales, 350 Sansome St #650, San Francisco (415) 254-0475, pangealegal.org
Caridades Católicas, 36 37th Ave, San Mateo (650) 295-2160, catholiccharitiessf.org
Centro Comunitario Fair Oaks, 2600 Middlefield Rd, Redwood City (650) 780-7500